~~222 (doscientos veintidos)~~
244 (doscientos cuarenta y cuatro)

Abog. Patricia Rodríguez
Banco Central del Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 19 de julio de 2019.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – ID N° 360.347".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 32 del 07/06/2019, "**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – ID N° 360.347".**
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.
- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 76.000.000.

III. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 32/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – ID N° 360.347.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización o en la/s Adenda/s del llamado:***
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 19/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:
   1) *GLOBAL CONCEPTS S.A.*
   2) *TIME S.R.L.*
   3) *NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.*
   4) *INTELFLY S.A.*

Gustavo Oberlin B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

~~223(doscientos veinte y tres)~~
245(doscientos cuarenta y cinco)

Abog. Patricia Rodríguez
Banco Central del Paraguay

Ofertas tardías:
No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***
A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) GLOBAL CONCEPTS S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Lote Nº 1	70.053.500.-
Lote Nº 2	NO COTIZA

b) TIME S.R.L.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Lote Nº 1	NO COTIZA
Lote Nº 2	4.427.500.-

c) NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Lote Nº 1	67.190.475.-
Lote Nº 2	NO COTIZA

d) INTELFLY S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Lote Nº 1	57.542.500.-
Lote Nº 2	1.992.500.-

3. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
1) GLOBAL CONCEPTS S.A.	Presenta	Presenta (*)	No presenta	Presenta
2) TIME S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3) NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta (**)	Presenta
4) INTELFLY S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

(*) El oferente GLOBAL CONCEPTS S.A. presenta su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un monto de ₲ 750.000.-
(**) El oferente NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. presenta, con su oferta, la constancia SIPE Nº 1548801 en la que se visualiza Constitución o Estatuto Social en estado "ACTIVO", pero no se visualiza dentro del listado el Acta de Asamblea General ni el Poder Representante.

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.
No se realizaron observaciones.
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
c) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

INCISO	A	B	C	D
GLOBAL CONCEPTS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE(*)**	CUMPLE
TIME S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTELFLY S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

225 (doscientos veinte y cinco)
247 (doscientos cuarenta y siete)

Abog. Patricia Rodríguez
Banco Central del Paraguay

(*) GLOBAL CONCEPTS S.A.

El presente llamado fue convocado a través del procedimiento de licitación por contratación directa, bajo el sistema de adjudicación por lote, modalidad contrato cerrado, estableciéndose la garantía de mantenimiento de ofertas en el porcentaje del 5%.

El oferente **GLOBAL CONCEPTS S.A.** cotiza únicamente en el Lote N° 1 por la suma de 70.053.500 Gs (guaraníes setenta millones cincuenta y tres mil quinientos), sobre este monto ofertado se aplica el 5% para determinar el valor de la garantía de mantenimiento de oferta, el cual deviene en el monto de 3.502.675 Gs (guaraníes tres millones quinientos dos mil seiscientos setenta y cinco).

La firma **GLOBAL CONCEPTS S.A.** presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas perfeccionada bajo Declaración Jurada, por el monto de 750.000 Gs (setecientos cincuenta mil), monto que resulta inferior al resultante de la aplicación del 5 % supra mencionado, por lo que se procede a desechar la oferta acorde lo establecen los Artículo 58, 60 y el 61 inciso "a" del punto 1° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que las ofertas presentadas por las firmas **TIME S.R.L., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** e **INTELFLY S.A.** se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

De conformidad con la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha efectuado la verificación de la planilla de precio presentada por la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en **el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones**, considerando que se ha observado una omisión en definir el sumatorio total de los ítems ofertados en la Planilla de Precios.

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 55/2019 de fecha 11 de junio de 2019** el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al oferente en carácter declaración jurada la aceptación o conformidad de la siguiente corrección aritmética del sumatorio total de los Precios unitarios ofertados:

EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	67.190.475	67.196.300

Al respecto, el oferente mencionado manifestó la aceptación de la corrección aritmética y la confirmación del mantenimiento de los precios unitarios.

Margen de Preferencia.

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 53/2019** de fecha 11 de junio de 2019 se solicita a la firma **TIME S.R.L.** la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en consecuencia, por nota de fecha 12 de junio de 2019 contesta el oferente al requerimiento, manifestándose en los siguientes términos: *"cumplimos en informarle que nuestra empresa no ha presentado ningún producto de origen nacional"*, por tanto, el oferente no cuenta con dicho certificado.

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 54/2019** de fecha 11 de junio de 2019 se solicita a la firma **INTELFLY S.A.** la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en consecuencia, por nota de fecha 11 de junio de 2019 contesta el oferente al requerimiento manifestando lo siguiente: *"por este medio comunicamos que no hemos solicitado el Certificado de Origen Nacional para los ítems ofertados en el llamado a Contratación Directa N° 57/2019"*, por tanto, el oferente no cuenta con dicho certificado.

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 55/2019** de fecha 11 de junio de 2019 se solicita a la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en consecuencia, por nota de fecha 11 de junio de 2019 contesta el oferente al requerimiento manifestando lo siguiente: *"en cuanto a Certificado de Origen Nacional, NO APLICA (No disponemos)*, por tanto, el oferente no cuenta con dicho certificado.

Conforme a lo expuesto, ninguno de los oferentes está en condiciones de acogerse al beneficio margen de preferencia nacional.

A continuación, se procede agrupar las ofertas económicas por Lote en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

LOTE 1	
OFERENTE	**Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)**
1. INTELFLY S.A.	57.542.500
2. NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	67.196.300

LOTE 2	
OFERENTE	**Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)**
1.INTELFLY S.A..	1.992.500
2.TIME S.R.L..	4.427.500

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas…"

Por **MEMORANDO DL.DS.DMUO. N° 041/2019** el Departamento de Logística remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

En atención al Memorando UOC. DCMe. SCD. N° 0110/2019, elevamos a su consideración el análisis técnico de las ofertas presentadas para la adquisición de ***UTILES DE OFICINA*** *para el BCP, específicamente el Lote 1, que corresponde a requerimientos del Departamento de Logística, conforme al siguiente detalle:*

Las empresas oferentes, de conformidad al Acta de Apertura de ofertas N° 32/2019 de fecha 7.06.2019 son: GLOBAL CONCEPTS S.A.; TIME S.R.L.; NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. e INTELFLY S.A.

En la verificación de la presentación de documentación sustancial, conforme al correo adjunto del Coordinador del Comité de Evaluación de ofertas, la firma GLOBAL CONCEPTS S.A no presentó correctamente la Garantía de mantenimiento de Oferta por lo que su oferta no fue analizada técnicamente. Además, la firma TIME S.R.L no presentó oferta para el Lote 1.

Para la verificación y comparación técnica de ofertas se procedió conforme al numeral 18 del Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la carta de invitación. Los aspectos técnicos verificados fueron:

- *Análisis de los precios ofertados: Para el efecto se procedió a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, comparando los precios ofertados con los referenciales. En planilla adjunta se muestra el cuadro comparativo. En los casos en que la variación del precio ofertado respecto al precio referencial resultó superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, se solicitó a los oferentes la explicación detallada de la composición de precios.*

- *Capacidad técnica y experiencia: El cumplimiento de éstos aspectos se muestra en el siguiente cuadro resumen:*

	INTELFLY	NAZARENO
Presentación de declaración Jurada de que posee en stock la cantidad de bienes solicitados	PRESENTA	NO PRESENTA(*)
Presentación de muestras en tiempo oportuno.	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de las especificaciones técnicas de las muestras	CUMPLE	NO SE PUEDE VERIFICAR
Copia de contratos, facturaciones de provisiones de útiles por un monto igual o superior al 30% del monto total del lote ofertado.	CUMPLE	NO PRESENTA(*)
Experiencia mínima de tres (3) años en el rubro de provisión de útiles.	CUMPLE	NO PRESENTA(*)

(*) No fueron solicitados por la falta de presentación de muestras

De lo expuesto resulta que la única oferta que cumple con los aspectos técnicos y de experiencia para el Lote 1 es la empresa INTELFLY S.A. En relación a los precios unitarios referenciales, presenta su oferta con precios unitarios menores a los referenciales en su mayoría, a excepción de dos ítems (15 y 17) que superan los 20 % por encima de los mismos. La nota de respuesta a la solicitud de desglose de los precios fuera de rango, fue presentada en tiempo y forma y el Departamento de Logística considera razonables, basado fundamentalmente en las muestras recibidas…"

Cabe señalar que lo solicitado en el lote N° 2, corresponde a materiales solicitados por el Dpto. de Seguridad, por lo que se les remitió los antecedentes, para la verificación de las especificaciones técnicas, se adjunta al expediente el informe D.S.I. N° 030/2019, de fecha 18/06/2019, a partir del folio N° 172 al 207. **Fin de la transcripción parcial del informe del Área Técnica.**

228 (doscientos veinte y ocho)
250 (doscientos cincuenta)

Abog. Patricia Rodríguez
Banco Central del Paraguay

Por **Nota DSI N° 030/2019 el Departamento de Seguridad** remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

Acorde al Memorando UOC.DCM.e, SCDN°11072019, se procede a la evaluación técnica las ofertas presentadas. Por las siguientes empresas: 1.-) TIME SRL y 2.-) Intelfly SA.

A continuación, el cuadro de precios correspondiente, presentado por las firmas.

PROVEEDOR	BIEN	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total Máximo en ₲. IVA incluido	Especificación Técnica
TIME SRL	Plásticos 130 X 80 mm, de 250 micrones	2.970.-	750	2.227.500.-	Cumple
TIME SRL	Broches porta documentos tipo Yacaré	**2.750.-**	800	2.200.000.-	Cumple

PROVEEDOR	BIEN	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total Máximo en ₲. IVA incluido	Especificación Técnica
INTERFLY SA	Plásticos 130 X 80 mm, de 250 micrones	1.750.-	750	1.312.500.-	Cumple
INTERFLY SA	Broches porta documentos	850.-	800	680.000	Cumple

Del análisis técnico de las ofertas y de los documentos obrantes en el expediente, el Departamento de Seguridad, concluye que las ofertas presentadas por las oferentes se adecuan y cumplen con la especificación técnica.

Se presenta el caso en que la variación de los precios ofertados se hallan por debajo del 30% de los precios referenciales, al efecto, se solicitó al oferente INTELFLY S.A. la explicación detallada de la composición de los precios. Se ha solicitado por nota el desglose de los precios ofertados con la correspondiente fundamentación, que fue presentada en tiempo y en forma, por lo que el Dpto. de Seguridad la considera razonable, basado fundamentalmente en las muestras recibidas.

Por lo expuesto, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la adjudicación correspondiente. **Fin de la transcripción parcial del informe del Área Técnica.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme expresa el Departamento de Logística en su informe técnico remitido por MEMORANDO DL.DS.DMUO. Nº 041/2019 el oferente **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** no presentó las muestras de los bienes ofertados en tiempo oportuno.

Respecto a este requerimiento la Carta de Invitación dispone:

Anexo B Datos de la Contratación (DDLC)

Punto 7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras SI, se solicitará muestras de los bienes ofertados.
Punto 20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: ***Para el Lote N° 1: Será obligatoria la presentación de las muestras solicitadas e indicadas en el Anexo C, (1) un día hábil después de la apertura de la oferta****, en la oficina de la División Suministros, del Departamento de Logística. A ese efecto, se realizará el acto público de*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

recepción de las muestras, que será presidida por los responsables de las áreas técnicas competentes, en el Departamento de Logística del BCP.

Así mismo, la IAO establece: **33 SOLICITUD DE MUESTRAS**

33.2 En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado en los Datos de la Licitación (DDL) a tal efecto, y será considerado requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. ***La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.***

Por lo expuesto, habida cuenta que la Carta de Invitación exige la presentación de las muestras de los bienes ofertados, y ante la falta de presentación por parte del oferente **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** se procede a desechar su oferta conforme a lo dispuesto en punto 33.2 de la IAO.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

- **Lotes N°1:**

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **INTELFLY S.A.**, de acuerdo con el artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, **inciso a) Capacidad Legal**. Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, incisos **c) Capacidad técnica** y **e) Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	**Cumple**

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**N/A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**N/A**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**N/A**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**N/A**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple**
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple / No Cumple**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**N/A**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Otros documentos	**Cumple / No Cumple**
Para el Lote N° 1: El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar en stock las cantidades de los bienes solicitados para la provisión oportuna en el tiempo requerido y que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes.	**Cumple**
Para ambos lotes: Copias de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y/o certificado de cumplimiento en provisión de útiles de oficina, con empresas públicas y/o privadas, de los años: 2016, 2017 y 2018.	**Cumple**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No presenta**

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **INTELFLY S.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", respecto los precios cotizados en los ítems 15 y 17 cuyos precios se encuentran por encima al precio referencial publicado en el portal del SICP, el Departamento de Logística manifestó cuanto sigue:

> *En relación a los precios unitarios referenciales, presenta su oferta con precios unitarios menores a los referenciales en su mayoría, a excepción de dos ítems (15 y 17) que superan los 20 % por encima de los mismos. La nota de respuesta a la solicitud de desglose de los precios fuera de rango, fue presentada en tiempo y forma y el Departamento de Logística considera razonables, basado fundamentalmente en las muestras recibidas.*

- **LOTE N° 2.**

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **INTELFLY S.A.** de acuerdo con el artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.
En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, **inciso a) Capacidad Legal**. Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, incisos **c) Capacidad técnica** y **e) Experiencia**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**Cumple**

Gustavo Verdún B.
COMPRAS PUBLICAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

233 (doscientos treinta y tres)
255 (doscientos cincuenta y cinco)

Abog. Patricia Rodríguez
Banco Central del Paraguay

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**N/A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**N/A**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**N/A**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**N/A**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple**
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple / No Cumple**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**N/A**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**

Otros documentos	Cumple / No Cumple
Para el Lote N° 1: El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar en stock las cantidades de los bienes solicitados para la provisión oportuna en el tiempo requerido y que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes.	**No Aplica**
Para ambos lotes: Copias de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y/o certificado de cumplimiento en provisión de útiles de oficina, con empresas públicas y/o privadas, de los años: 2016, 2017 y 2018.	**Cumple**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No presenta**

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **INTELFLY S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", respecto los precios cotizados en los ítems 1 y 2 cuyos precios se encuentran -55% -77% respectivamente por debajo al precio referencial publicado en el portal del SICP, el Departamento de Seguridad manifestó cuanto sigue:

"Se presenta el caso en que la variación de los precios ofertados se hallan por debajo del 30% de los precios referenciales, al efecto, se solicitó al oferente INTELFLY S.A. la explicación detallada de la composición de los precios. Se ha solicitado por nota el desglose de los precios ofertados con la correspondiente fundamentación, que fue presentada en tiempo y en forma, por lo que el Dpto. de Seguridad la considera razonable, basado fundamentalmente en las muestras recibidas".

VII. CONSIDERACIONES FINALES

Conforme a la Circular 03/2006 del 02/03/2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual se establece que…*Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;* ***o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas****, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos…*, se ha procedido a disminuir la cantidades de los ítems 15 y 17 del Lote N°1, considerando que los precios se encuentran por encima al precio referencial publicado en el portal del SICP.; conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad requerida	Cantidad ajustada
15	CINTA ADHESIVA	Unidad	UNIDAD	200	1
17	SEPARADORES	Unidad	UNIDAD	500	1

235 (doscientos treinta y cinco)
257 (doscientos cincuenta y siete)

Abog. Patricia Rodríguez
Banco Central del Paraguay

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – ID N° 360.347"**, conforme al siguiente detalle:

INTELFLY S.A.

LOTE 1								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	BIBLIORATO LOMO ANCHO	Unidad	UNIDAD	2.000	4OFFICE	NACIONAL	7.750	15.500.000
2	BIBLIORATO LOMO FINO	Unidad	UNIDAD	2.000	4OFFICE	NACIONAL	7.750	15.500.000
3	CARPETA ARCHIVADORA COMUN	Unidad	UNIDAD	2.000	4OFFICE	NACIONAL	1.000	2.000.000
4	CARPETA ARCHIVADORA DE TAPA TRANSP.	Unidad	UNIDAD	2.000	ALAMO	NACIONAL	1.875	3.750.000
5	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	Unidad	UNIDAD	2.000	4OFFICE	NACIONAL	1.200	2.400.000
6	CHASIS PARA CARPETA - Caja x 50 (M-H)	Unidad	CAJA	5.000	FOSKA	CHINA	100	500.000
7	LAPIZ DE PAPEL	Unidad	UNIDAD	1.000	MASTERPRINT	CHINA	350	350.000
8	BOLIGRAFO	Unidad	UNIDAD	1.500	BIC	BRASIL	950	1.425.000
9	ILUMINADORES VARIOS COLORES	Unidad	UNIDAD	1.000	FOSKA	CHINA	950	950.000
10	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	UNIDAD	100	MOSPAS	CHINA	1.600	160.000
11	MARCADOR TRAZO GRUESO	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	1.250	125.000
12	MARCADOR PERMANENTE TRAZO FINO	Unidad	UNIDAD	200	FOSKA	CHINA	1.350	270.000
13	GOMA DE BORRAR LAPIZ	Unidad	UNIDAD	200	MASTERPRINT	CHINA	1.000	200.000
14	TINTA VIOLETA PARA SELLO	Unidad	UNIDAD	100	RADEX	BRASIL	2.750	275.000
15	CINTA ADHESIVA	Unidad	UNIDAD	1	POLOS	NACIONAL	2.500	2500
16	Cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	900	POLOS	NACIONAL	3.350	3.015.000
17	SEPARADORES	Unidad	UNIDAD	1	YBL	CHINA	8.250	8.250
18	BANDERITAS SEPARADORAS AUTOADHESIVAS	Unidad	UNIDAD	400	NOTES	CHINA	2.100	840.000
19	PRESILLADORA - MEDIANA	Unidad	UNIDAD	300	JIL	CHINA	7.000	2.100.000
20	GOMA ARABIGA	Unidad	UNIDAD	300	MOSPAS	CHINA	1.400	420.000
21	CLIPS TAMAÑO CHICO N° 4 (Caja x 100 Unid.)	Unidad	CAJA	400	FOSKA	CHINA	1.100	440.000

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

22	CLIPS TAMANO GRANDE N° 8 (Caja x 100 Unid.)	Unidad	CAJA	300	BIN BIN	CHINA	2.500	750.000
23	CUTTER	Unidad	UNIDAD	200	FOSKA	CHINA	1.200	240.000
24	APRIETA PAPEL TAMAÑO 25 mm	Unidad	UNIDAD	100	BINDER	CHINA	350	35.000
25	APRIETA PAPEL TAMAÑO 32 mm	Unidad	UNIDAD	300	BINDER	CHINA	550	165.000
26	APRIETA PAPEL TAMAÑO 51 mm	Unidad	UNIDAD	200	BINDER	CHINA	1.300	260.000
27	BLOCK MEMO AUTOADHESIVO	Unidad	BLOCK	300	FOSKA	CHINA	1.850	555.000
28	ESPIRAL TAMAÑO 12 MM	Unidad	UNIDAD	100	LASSANE	BRASIL	400	40.000
29	ESPIRAL TAMAÑO 9 MM	Unidad	UNIDAD	100	LASSANE	BRASIL	300	30.000
30	CUADERNO DE 100 HOJAS - 1 RAYA	Unidad	UNIDAD	150	H-TONE	NACIONAL	4.150	622.500
PRECIO TOTAL GUARANIES, IVA INCLUÍDO								**52.928.250**

INTELFLY S.A.

LOTE 2								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluído)**	**Precio Total Guaraníes (IVA incluido)**
1	PLÁSTICOS PARA ACREDITACIONES 250 MICRONES	Unidad	UNIDAD	750	LASSANE	BRASIL	1.750	1.312.500
2	BROCHES PARA PORTA GAFETES DE METAL TIPO YACARÉ	Unidad	UNIDAD	800	LASSANE	BRASIL	850	680.000
PRECIO TOTAL GUARANIES, IVA INCLUÍDO								**1.992.500**

El plazo de vigencia de la Orden de Compra será a partir de la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Alba Patricia Galeano Z.
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

Antonio Nuñez
Encargado de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General